

POR AFILIACIÓN SIN CONSENTIMIENTO DE LOS CIUDADANOS

MULTA EL TEPJF AL PRI CON \$490 MIL

Así lo confirmó el TEPJF por mayoría de votos, aunque la magistrada presidenta Mónica Soto se opuso al asegurar que ya se dio la prescripción de tiempo

DANIEL ESCOBAR
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Una multa de casi medio millón de pesos al PRI por afiliar indebidamente a varias personas, fue impuesta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En sesión ordinaria, los magistrados de la Sala Superior confirmaron por mayoría de votos una sanción económica de 490 mil 463.85 pesos, que el Instituto Nacional Electoral (INE) impuso al partido tricolor, debido a que unos denunciantes reclamaron esta afiliación que les hicieron sin su autorización.

Esta resolución únicamente fue objetada por la presidenta del Tribunal, Mónica Soto Fregoso, quien consideró que prescribió el tiempo para que el INE pudiera castigar al PRI, pues las quejas fueron recibidas en 2020, y el Instituto emitió resolvió el asunto en abril de 2024.

“El tiempo total de sustanciación del procedimiento tuvo una duración de tres años



· Son 20 los Inconformes

y cinco meses, por lo que desde mi perspectiva la autoridad se excedió más de un año cuatro meses para la emisión de la resolución sin causa justificada”, expresó la magistrada en su intervención.

Sin embargo, los demás togados consideraron que el tiempo transcurrido se justifica, porque el INE tenía la necesidad de cumplir con procesos electorales ocurridos durante el periodo en que se sustanció el procedimiento en contra del PRI, entre estos las elecciones

intermedias de 2021, y el proceso de posible Revocación de Mandato Presidencial de 2022.

“Si bien las actividades propias de los procesos electorales y los mecanismos de democracia directa no se traducen en una justificación para descuidar la instrucción de los POS, esta Sala Superior debe valorar la prioridad que implica lograr que la organización de los diversos procesos electorales y mecanismos de democracia directa se realice exitosamente”, explica el fallo aprobado.

QUEJAS

· Soto Fregoso consideró que ya se había dado dao la prescribió para que el INE pudiera castigar al PRI, pues las quejas fueron recibidas en 2020

SANCIÓN

· Las afiliaciones por las que se impuso esta sanción fueron hechas del año 2011 al 2019